



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5173/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día once de junio de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5173 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **"Número de bordadoras a domicilio, que se desempeñen en el sector textil, que el ISSS registró como cotizantes en los últimos 10 años."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

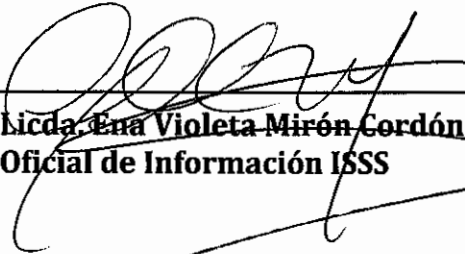
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística oficio en el cual informó que El Instituto no cuenta con información sobre esta categoría de trabajadores ya que hasta el mes de abril 2018, sólo cubría a los trabajadores dependientes de patronos incluyendo la actividad económica conocida como sector textil, cuyo trabajo se realiza en las empresas que se dedican a tal actividad (no bordadoras a domicilio).

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Hágase del conocimiento la inexistencia de la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ana Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

